

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL 23 DE JULIO DE 2026 PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO ELIMINAR LA ACUSACIÓN POPULAR DE NUESTRO RÉGIMEN DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace un año y medio presentamos en este Pleno una moción en la que manifestábamos nuestro desacuerdo con la propuesta del gobierno de la limitación o desactivación de la acusación popular.

La acusación popular de larga tradición en nuestro ordenamiento jurídico y recogido en la Constitución Española con el respaldo de Raúl Morado y el asentimiento, entre otros, de Gregorio Peces Barba y Pablo Castellanos, eminentes juristas ambos pertenecientes al Partido Socialista, vuelve hoy a ser objeto de desprestigio al albur de la propuesta del Gobierno de España de relegar esta figura penal a lo meramente testimonial.

Y es que los socialistas de hoy no son el reflejo de los socialistas que ayudaron a construir este país.

Felix Bolaños, en contraposición a Peces Barba, Morodo y Castellanos, considera que la acusación popular es un instrumento antidemocrático. Pero no lo piensa cuando ejerce la acusación popular contra el Partido Popular. Es decir, no me gusta esta herramienta cuando me perjudica pero sí cuando me beneficia.

Esta propuesta sólo tiene un objetivo y es el de impedir el enjuicimiento de la corrupción pública si la fiscalía decide no acusar.

¿Y de quien depende la fiscalía? (palabras de Pedro Sánchez), afortunadamente no siempre.

De consumarse esta propuesta del gobierno sería un durísimo golpe a nuestro estado de derecho porque ante los casos de corrupción el poder judicial quedaría sometido al poder ejecutivo, como en Venezuela, Cuba o cualquier otro país antidemocrático.



Ayuntamiento de la Villa de

Móstoles



PARTIDO POPULAR
Móstoles

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Instar al Gobierno de España que no lleve a término su propuesta de modificar las herramientas jurídicas que nos dimos en la Constitución Española como es la limitación de la institución de la acusación popular

Segundo.- Dar traslado a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados de la votación de este punto del pleno.



Móstoles a 15 de julio de 2026
Fdo. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

C/ Cuesta de la Virgen, 2 28931  Móstoles popularesdemostoles@gmail.com



@popularesmostoles  @popularesmostoles  @ppmostoles